



**COLEGIO
TOMAS CARRASQUILLA
IED**

**SISTEMA INSTITUCIONAL
DE EVALUACION
DE LOS ESTUDIANTES
SIEE**



2025



TABLA DE CONTENIDO

NUMERACION	TITULO	PAGINA
1.	<u>PRESENTACION</u>	3
1.1	<u>DEFINICION DEL SIEE</u>	4
1.1.1	<u>SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES</u>	4
1.1.2	<u>CRITERIOS DE EVALUACION</u>	4
1.2	<u>ESCALA DE VALORACION</u>	8
1.3	<u>PROMOCION</u>	8
1.3.1	<u>PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES</u>	8
1.3.2	<u>REPROBACION</u>	9
1.3.3	<u>PROMOCION ANTICIPADA</u>	9
1.4	<u>COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION</u>	12
1.5	<u>VALORACION INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES</u>	14
1.6	<u>ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR</u>	14
1.7	<u>PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES</u>	16
1.7.1	<u>RUBRICAS DE AUTOEVALUACION</u>	16
1.7.2	<u>RUBRICAS DE COEVALUACION</u>	17
1.7.3	<u>RUBRICAS DE HETEROEVALUACION</u>	20
1.8	<u>ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES</u>	20
1.9	<u>ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL EE CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE</u>	21
1.10	<u>PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES ACADEMICOS A LOS PADRES DE FAMILIA</u>	23
1.11	<u>ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADEMICOS</u>	23
1.12	<u>GRADUACION</u>	23
1.13	<u>INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION</u>	24
1.14	<u>MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SIEE</u>	25
1.15	<u>DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES</u>	25
1.16	<u>DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA</u>	26
1.17	<u>DETERMINACIONES Y VIGENCIA</u>	27
	<u>ANEXO: GLOSARIO DE TERMINOS RELACIONADOS CON EL SIEE</u>	28



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES –SIEE

1. PRESENTACIÓN

El presente capítulo contiene el SIEE del Colegio Tomás Carrasquilla, inscrito en el propósito institucional y público de ofrecer una educación de calidad como un derecho de niños, niñas y jóvenes de la Institución, basado en los fundamentos legales del sistema nacional de evaluación y promoción de los estudiantes.

El SIEE se fundamenta en la constitución Política de Colombia de 1991, en la Ley General de Educación - Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 y de manera especial en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Se presentan los componentes del sistema de Evaluación definidos por el Decreto 1290 en el artículo 4 y además los derechos y deberes de estudiantes y padres de familia, respecto a la evaluación de aprendizajes.

La evaluación en el Colegio Tomás Carrasquilla pretende el desarrollo de competencias COMUNICATIVAS, COGNITIVAS, MOTRICES Y ESTÉTICAS, SOCIOAFECTIVAS, ÉTICAS, TECNOLÓGICAS Y LABORALES. Se hace visible en el desempeño de los estudiantes y se mide a través de indicadores de desempeño, fomentando los valores Institucionales, de TOLERANCIA, SOLIDARIDAD, RESPONSABILIDAD, RESPETO, AUTONOMÍA Y HONESTIDAD, en cada una de las Áreas y proyectos que conforman el Currículo Institucional.

Los propósitos de la evaluación contemplados en el decreto 1290 de 2009, son los siguientes:

- a) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.



- c) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d) Determinar la promoción de estudiantes.
- e) Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

La evaluación debe ser un proceso:

- **Continuo:** El docente debe hacer un seguimiento que le permita apreciar las dificultades y los avances en el proceso de formación y aprendizaje de cada estudiante.
- **Sistémico y coherente:** Organizada con base en principios pedagógicos que guarden relación con los objetivos curriculares, con las metodologías de enseñanza - aprendizaje, con el perfil de la especialidad y los propósitos del PEI.

En el Colegio Tomás Carrasquilla Evaluar es comprender, aprender, valorar y mejorar. Como dice Stenhouse (1984), "Para evaluar hay que comprender. Cabe afirmar que las evaluaciones convencionales del tipo objetivo no van destinadas a comprender el proceso educativo, lo tratan en términos de éxito y de fracaso". El docente se constituye entonces en un crítico, y no un simple calificador.

1.1 DEFINICIÓN DEL SIEE

1.1.1 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE - del Colegio hace parte del Proyecto Educativo institucional y por tanto del Manual de Convivencia y contiene lo especificado a continuación.

1.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.1.2.1 La Evaluación del aprendizaje del estudiante se realiza de acuerdo con lo establecido en el decreto 1290 de 2009, con la



valoración de su desempeño en cada dimensión, área del conocimiento y/o asignatura, según el ciclo escolar y/ o grado mediante indicadores de logros.

- 1.1.2.1.1 Se evalúan por área y/o asignatura. La valoración es cuantitativa
- 1.1.2.1.2 Se aprueba el área y/o asignatura cuando el desempeño es básico (3.0 a 3.9), alto (4.0 a 4.5) superior. (4.6 a 5.0)
- 1.1.2.2 En cada período académico se consideran procesos de auto evaluación, co-evaluación y hetero-evaluación, según criterios establecidos por el área y tendrá un valor de auto evaluación (10%, co-evaluación 10% y hetero-evaluación,80%
- 1.1.2.3 La asistencia, como criterio que permite acompañar y evidenciar los procesos en cada una de las áreas y asignaturas, se tiene en cuenta para la evaluación de las mismas y siempre en beneficio del estudiante.

La asistencia a clases y actividades programadas por el Colegio es un deber y un derecho del estudiante y, por lo tanto, es de carácter obligatorio. El 25 % de inasistencia injustificada a las actividades académicas programadas ocasiona la pérdida del año escolar. Igualmente, la inasistencia superior al 25% en una asignatura y/o área implicará la reprobación de la misma. Las excusas por inasistencias deben ser avaladas por Coordinación de convivencia y presentadas al respectivo docente dentro de los tres días hábiles siguientes al reintegro, después de la inasistencia.

El estudiante acordará con el docente la presentación de los compromisos académicos pendientes, sólo cuando haya cumplido con el proceso indicado en el párrafo anterior.

- 1.1.2.4 Los procedimientos de evaluación para los estudiantes con dificultades de aprendizaje, reconocidas por instituciones de salud y certificadas por escrito con el respaldo del profesional de la salud



respectivo, deben ser recomendados desde Orientación Escolar y Coordinación Académica para ser asumidos por el docente que atiende la respectiva ejes, asignatura y/o área, adecuándolos niveles de desempeño que se esperan según las características particulares de cada caso, revisando el avance y el esfuerzo presentado durante el año escolar como resultado de los procesos de evaluación diferenciada desarrollados por los docentes que orientaron la formación integral de dichos estudiantes.

1.1.2.5 Al finalizar cada periodo, todos los estudiantes deben realizar planes de mejoramiento en cada una de las dimensiones o áreas y/o asignaturas; para superar las dificultades presentadas hasta el momento o para fortalecer sus desempeños; a través del desarrollo y sustentación de los mismos y además escribir reflexivamente una estrategia de mejora continua, siguiendo las orientaciones del docente.

1.1.2.6 Los reclamos sobre valoraciones parciales o definitivas se formularán por escrito, en primera instancia al docente; en segunda instancia a la Coordinación Académica. Estos reclamos se harán dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se den a conocer dichas valoraciones, y deberán ser atendidos dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación del reclamo. El Consejo Académico atenderá exclusivamente reclamos de estudiantes que hayan cumplido el conducto regular exigido en el presente numeral. Toda reclamación que llegue a este Consejo debe traer el soporte de docente y coordinación académica.

1.1.2.7 El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) del Colegio Tomas Carrasquilla donde se promueve el reconocimiento al esfuerzo académico. En este sentido, se establece un incentivo para los estudiantes que obtengan resultados sobresalientes en la prueba Saber 11, otorgando bonificaciones en su calificación final a aquellos que alcancen un desempeño excelente. Por ende, aquellos estudiantes que no hayan aprobado uno o más periodos académicos, pero logren un puntaje global de 350 en la prueba Saber 11, podrán subsanar dichas calificaciones como una medida de compensación por su esfuerzo y desarrollo de competencias fundamentales.

Esta estrategia busca fomentar la excelencia académica y la superación personal, alineándose con el derecho a una educación integral y de calidad consagrado en el artículo 67 de la Constitución de 1991. Asimismo, responde a los principios de autonomía institucional y evaluación formativa estipulados en el Decreto 1290, permitiendo que el proceso evaluativo no solo mida el conocimiento en el



aula, sino también el desarrollo de competencias esenciales para la vida. De esta manera, el colegio garantiza oportunidades para que los estudiantes demuestren su aprendizaje de manera significativa y sean reconocidos por su esfuerzo y desempeño en un contexto de mejora continua

1.2. ESCALA DE VALORACIÓN

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, en su artículo 5 la escala de valoración adoptada por la institución es la cualitativa expresada en la siguiente tabla:

Valoración cuantitativa
Desempeño Bajo (BJ) (1.0 a 2.9)
Desempeño Básico (Bs) (3.0 a 3.9:))
Desempeño Alto (A) (4.0 a 4.5)
Desempeño Superior (S) (4.6 a 5.0)

Asimismo, el artículo establece que: *“La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. El desempeño bajo se entiende la no superación de estos.”*

Para las áreas y asignaturas de la Media técnica, así como los espacios académicos de profundización, se adopta la anterior escala de valoración.

1.3 PROMOCIÓN

1.3.1 Promoción de los estudiantes

El estudiante del Colegio Tomás Carrasquilla, I.E.D., es promovido anualmente cuando:

- 1.3.1.1 En Primera Infancia en todos los ejes del desempeño están cobijados en los niveles básico, alto o superior. *Todos los estudiantes son promovidos.*
- 1.3.1.2. En Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media los estudiantes aprueban todas las áreas con desempeño Básico, Alto o Superior.



1.3.2 Reprobación de los estudiantes

El estudiante no se promueve en los siguientes casos:

- Si no obtienen una valoración desempeño básico, alto o superior, luego de haber participado en los procesos integrales de formación propuestos por la institución y continua con dificultades en las dimensiones del conocimiento: cognitivo, procedimental y actitudinal.
- Inasistencia injustificada es del 25% o más de la intensidad horaria establecida para el área en su correspondiente ciclo.
- Una vez finalizado el año escolar presenta desempeño bajo en una o más áreas.
- Estudiantes con dificultades de aprendizaje, certificadas por entidades legalmente establecidas, será definida en la Comisión de Promoción teniendo en cuenta las características específicas del caso y atendiendo a los procesos de evaluación diferenciada y acuerdos mínimos concertados previamente por coordinador académico, los docentes, Padre de Familia, orientación y estudiantes.

1.3.3 Promoción anticipada

Según el decreto 1290 de 2009, en el artículo 7 se establece que: *“Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.*

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.”



Por tanto, la promoción anticipada de un estudiante con un proceso integral, que cursa por primera vez el año escolar, está sujeta al siguiente proceso:

Para Ciclo 1: (nivel de preescolar, grado 1º y grado 2º). Tiempo de Presentación de la Solicitud:

El padre de familia y/o acudiente presenta, la solicitud al docente de curso del ciclo uno, quien junto con el docente del grado al que será promovido, determina la viabilidad de dicha promoción anticipada en cualquier momento del primer periodo académico, al igual que orientación y coordinación, quienes si consideran viable la presentan al consejo académico quien a su vez si decide positiva la promoción, la envía al consejo directivo y se establece un seguimiento por parte de orientación y coordinación

Para otros ciclos: Tiempo de Presentación de la Solicitud:

El padre de familia y/o acudiente presenta a coordinación académica la solicitud escrita, avalada por el director del grupo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega del primer informe académico; sólo sí el estudiante aprobó todas las asignaturas definidas en el plan de estudio y obtuvo como mínimo desempeño de (promedio 4,2) en todas las áreas definidas en el plan de estudio. La Comisión de Promoción analiza la solicitud y conceptúa mediante acta.

- a. El Consejo Académico estudia la solicitud y el acta de la Comisión de Promoción, verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos y recomienda mediante acta al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente, y en el caso de grado undécimo se otorgará el título de bachiller, título que se entregara en oficinas de la Secretaria Académica del colegio.
- b. El Consejo Directivo analiza la recomendación del Consejo Académico, a fin de avalar la promoción anticipada del estudiante mediante acta y aprueba su registro en el libro de calificaciones del respectivo año escolar.
- c. En caso de ser promovido, el estudiante y el Padre de Familia y/o acudiente se comprometen por escrito ante coordinación académica, a abordar de manera autónoma los contenidos y procedimientos desarrollados en cada asignatura durante el primer periodo académico, del grado al cual fue promovido.

- d. La valoración del primer periodo que posibilitó la promoción anticipada



constituye las notas de promoción para efectos de certificación de calificaciones del grado. Igualmente, dicha valoración será tenida en cuenta para el primer periodo del grado al cual fue promovido.

1.4 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las Comisiones de Evaluación y Promoción se conforman por grados, estarán integradas por Rector y/o coordinador delegado, coordinador, orientador, directores de grupo y un número plural de docentes que orienten el proceso de formación en el curso analizado. Se hace la salvedad que en los casos de promoción del año escolar la Comisión de Promoción podrá ser ampliada con la participación de todos los docentes del curso que se analiza y cada uno de los integrantes mencionados anteriormente.

La Comisión cumple los siguientes objetivos:

- a. Garantizar que los criterios de evaluación y promoción se cumplan con base en la reglamentación legal y los objetivos del PEI.
- b. Contribuir con la calidad académica y al mejoramiento de los procesos educativos en general.

Para cumplir con estos objetivos, los miembros de las comisiones de evaluación y promoción de grado, tienen las siguientes funciones:

- a. Analizar periódicamente y registrar en acta los casos persistentes de Bajo desempeño académico y/o convivencial y proponer estrategias de formación y seguimiento; así como orientar el desarrollo de los planes de mejoramiento.
- b. Analizar los casos de los educandos con desempeño Superior con el fin de recomendar reconocimientos simbólicos y públicos.

Para la evaluación y promoción al finalizar el año se tendrá en cuenta:

- a. Que los estudiantes cumplan con todos los requisitos anteriores. (especificaciones descritas en numerales 1.3 y 1.4)
- b. En caso de que el estudiante, quede reprobando UNA sola área la comisión decidirá por unanimidad o por mayoría, si el estudiante es promovido al año siguiente



- c. Participar, cuando así se requiera, en reuniones conjuntas de acudientes, estudiantes y docentes del grado respectivo, para el análisis de desempeños académicos y para la formulación y seguimiento de compromisos.
- d. Decidir de acuerdo con lo establecido en el Título 4, la promoción y no promoción de los estudiantes, al finalizar el año lectivo.

1.5 VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

La valoración integral del desempeño de los estudiantes se hace atendiendo a las dimensiones del conocimiento: cognitiva, procedimental y actitudinal: además, de los componentes, procesos, pensamientos y habilidades mediante estrategias propias de las áreas y de la autonomía del docente.

Los docentes de cada curso, dependiendo de las características de sus estudiantes, de la metodología empleada y el marco pedagógico, construyen estrategias para valorar el desempeño de los estudiantes, relacionados con cada una de las dimensiones del conocimiento.

Los docentes, en equipos de trabajo por área o ciclo, planean la evaluación para cada periodo escolar. Estos criterios deben ser socializados con los estudiantes.

La dimensión actitudinal es valorada mediante los comportamientos del estudiante en todos los espacios académicos y convivenciales, teniendo como principio las normas institucionales.

1.6 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Con el fin de atender los casos de estudiantes que hayan presentado valoración de desempeño bajo, se plantean las siguientes acciones:

- a. El estudiante realiza planes de mejoramiento y sustenta en cada una de las dimensiones o áreas y/o asignaturas para superar las dificultades presentadas.
- b. El educando presenta por escrito una estrategia de mejora continua, siguiendo las orientaciones del docente.



- c. Cuando el estudiante no presenta o incumple con los planes de mejoramiento y/o el compromiso adquirido en la estrategia de mejora continua el docente citará a los Padres de Familia con el propósito de proponer alternativas que se registrarán en el observador del estudiante.
- d. En el transcurso de cada uno de los periodos académicos se citan a reunión a los padres de familia de los estudiantes de cada grado que presenten desempeño bajo en varias áreas y que hayan sido objeto de análisis en las reuniones de grado. Esta reunión está orientada por Coordinación Académica, Orientación Escolar y con la presencia de los docentes del grado (directores de curso) y de los estudiantes que se encuentren en esta condición.
- e. Las diferentes instancias que intervienen en el proceso académico registran en actas y/o observador del estudiante el seguimiento y los resultados de las acciones académicas realizadas.
- f. En cada Período Académico, se establecen estímulos y actividades de avances para los estudiantes que presenten desempeño superior y/o desempeño alto en el desarrollo de los procesos.
- g. Cuando se observa falta de compromiso y apoyo académico y de convivencia de los Padres de Familia de manera reiterada, se remite al estudiante al Servicio de Orientación para que allí, después de analizada la situación, se remita a Comisaría de Familia y/o Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, según el caso. Estas actuaciones serán registradas en acta.



1.7 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN COEVALUACION Y HETEROEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Con el propósito de que el estudiante sea consciente de sus avances y dificultades y asuma la responsabilidad conjunta de su aprendizaje:

- a) Debe conocer anticipadamente el Plan de Estudios, las competencias a desarrollar según el grado escolar, los indicadores de logro y los criterios de evaluación.
- b) Debe realizar periódicamente autoevaluación de sus procesos de aprendizaje, teniendo en cuenta las competencias institucionales y los criterios de evaluación acordados en cada eje, asignatura y/o área y registrado por escrito.
- c) Se tendrá en cuenta la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, en las siguientes rúbricas:

1.7.1 RÚBRICA INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACION



RUBRICA DE AUTOEVALUCION DE ESTUDIANTES

Se realiza a nivel Metodología: se sugiere que se aplique desde grado 4o hasta grado 11º individual						
CRITERIOS	DESCRIPTOR	Siempre (4.6 - 5.0)	Casi siempre (4.0 - 4.5)	A veces (3.0 - 3.9)	Se le dificulta hacerlo (2.0 2.9)	Nunca (1.0 a 1.9)
PROCESOS CONCEPTUALES	Demuestra en sus diversos niveles de pensamiento dominio de los conceptos y procesos mentales involucrados en los temas del periodo					
SUSTENTA	Argumenta y Sustenta oportuna, adecuadamente y con los niveles de exigencia de contenido reales sus exposiciones, laboratorios y otros trabajos de referencia					
PROFUNDIZA	Demuestra interés en profundizar en forma autónoma frente al dominio conceptual en sus procesos de pensamiento					
PENSAMIENTO CRITICO	Demuestra en su trabajo académico su pensamiento y nivel de lectura critico en relación con los temas tratados					
PUNTUALIDAD Y RESPONSABILIDAD	Es puntual en ingreso a aula, entrega de trabajos y aportes al desarrollo positivo de la clase					
TRABAJO EN EQUIPO	Aprovecha al máximo el trabajo en equipo (2 o mas integrantes) para favorecer el trabajo colaborativo					
TECNOLOGIA	Utiliza diferentes herramientas entre ellas TICS para apoyar sus diversos trabajos, sustentaciones, consultas, acceso a información complementaria.					
SANA CONVIVENCIA	Maneja actitudes, acciones y comunicación que promueven la sana					

	convivencia dentro del desarrollo de las clases y fuera de ellas inclusive					
COMPROMISO	Demuestra en su actuar con compromiso de todos los valores Tomasinos el respeto a la norma y el reconocimiento de los roles de autoridad					
AUTONOMIA	Demuestra interés en avanzar en su formación con autorregulación, autonomía, determinación y perseverancia					

1.7.2. RÚBRICA INSTITUCIONAL DE COEVALUACIÓN ENTRE ESTUDIANTES

Metodología: Este instrumento se aplicará para los grados de 4 a 11. Los estudiantes en una sesión realizarán grupos de 4 estudiantes y evaluarán a otros 4 estudiantes de su curso.

- Nombre de los estudiantes que aplican la coevaluación:

- Nombre del estudiante que es evaluado:

Curso: _____ Fecha: _____

CRITERIO	DESCRIPTOR	Siempre (4.6 - 5.0)	Casi siempre (4.0 – 4.5)	A veces (3.0 – 3.9)	Se le dificulta hacerlo (2.0 2.9)	Nunca (1.0 a 1.9)
RESPECTO	Es respetuoso (a) con sus compañeros					
HONESTIDAD	Con sus acciones demuestra sinceridad, rectitud y honradez					
TOLERANCIA	Es tolerante con las ideas que aportan sus compañeros y ante situaciones de conflicto maneja un diálogo acertado y amable.					
AUTONOMÍA	Muestra iniciativa para elaborar proyectos y tareas					
RESPONSABILIDAD	Es cumplido (a) con los trabajos tareas que se le asignan					
TRABAJO EN EQUIPO	Se muestra interesado(a) por ayudar a sus					

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES-SIEE- TOMAS CARRASQUILLA IED

	compañeros y hace aportes positivos al trabajo en grupo					
EMPATÍA	Reconoce al otro (a) en su diferencia y es solidario (a). Además, es capaz de escuchar las aportaciones y comentarios de los demás de manera respetuosa.					
ASERTIVIDAD	Expresa sus sentimientos, opiniones y pensamientos de manera oportuna y clara					
TECNOLOGÍA	Utiliza de manera adecuada y responsable diversas herramientas tecnológicas					
COMPROMISO	Con sus acciones demuestra respeto y coherencia con el cuidado de lo público.					

1.7.3. RÚBRICA INSTITUCIONAL DE HETEROEVALUACION

		SUPERIOR 4.6 a 5.0	ALTO 4.0 a 4.5	BÁSICO 3.0 a 3.9	BAJO 1.0 a 2.9
COMPETENCIA COGNITIVA (Evaluación de las competencias adquiridas de acuerdo con la temática abordada en el espacio de encuentro académico)	INDICADOR DE LOGRO 1. Creado por el docente				
COMPETENCIA SOCIOEMOCIONAL (Evaluación de los aprendizajes para la paz y la inclusión-Respeto; responsabilidad; Asistencia y puntualidad; Sentido de la norma y cuidado de lo público).	INDICADOR DE LOGRO 2. Creado por el docente				
COMPETENCIA PROCEDIMENTAL (Evaluación de los procesos lógicos adquiridos a lo largo de la secuencia didáctica)	INDICADOR DE LOGRO 3. Creado por el docente				

En la heteroevaluación, la evaluación bimestral es a autonomía del docente y tendrá un porcentaje máximo del 20%

1.8 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Según lo establecido en el PEI se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

- a) Cada docente, en el desarrollo de sus clases, determina los procesos y las estrategias didácticas y de evaluación que propendan por el mejoramiento de aquellos estudiantes con desempeño bajo en el transcurso de cada periodo académico. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante,



los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).

- b) Para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron finalizado el año lectivo, por situación médica debidamente certificada por sus sistema oficial de salud, que demuestre no poder presentarse en los días de recuperación al final del año, recibirán planes de mejoramiento para realizar y sustentar en cada una de las áreas y/o asignaturas que lleve reprobadas, acompañados en el proceso de sustentación de sus acudientes o padres de familia. Dicha sustentación la presentaran el segundo día de la primera semana de desarrollo institucional del año lectivo siguiente. Si el desempeño es básico, alto o superior en todos y cada uno de los planes de mejoramiento sustentados el estudiante será promovido al grado siguiente.
- c) Los estudiantes que al finalizar el año escolar no hayan sido promovidos por presentar valoración inferior a básico en una (1), dos (2) o máximo tres (3) áreas podrán:
 - Solicitar promoción anticipada al inicio del primer periodo académico al iniciar el siguiente año escolar.
- d) Todas las estrategias de mejoramiento anteriormente enunciadas en este documento.

1.9 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE.

Para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos estipulados en el SIEE, se realizan las siguientes acciones:

1. Se establece el cronograma de actividades académicas del año escolar.
2. Se establece el debido proceso.



3. Informe escrito por periodo académico que elabora el director de curso sobre el análisis del desempeño de los estudiantes, el cual hace parte de los documentos de seguimiento y análisis en la Comisión de Evaluación y Promoción.
4. Elaboración de actas de las reuniones de los equipos docentes por áreas, ciclos, grados y de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
5. Informe del estudio y análisis del rendimiento académico por parte de cada una de las Áreas.

1.10 LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Al finalizar cada uno de los cuatro periodos académicos se presenta informe a los Padres de Familia y un Informe final de Valoración.

1.11 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADEMICOS

La estructura de los informes para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación de los estudiantes, contiene:

1.11.1 Para Primera Infancia: los ejes, los indicadores de desempeño, la valoración cualitativa, observaciones y recomendaciones e intensidad horaria. Se registran también las ausencias de los estudiantes.

1.11.2 Para Básica Primaria, Secundaria y Media: las asignaturas y/o áreas, los indicadores de desempeño, la valoración cuantitativa, observaciones y recomendaciones e intensidad horaria. Se registran también las ausencias de los estudiantes.

1.11.3 El informe final: presenta además la escala de valoración cualitativa la correspondiente escala de valoración cuantitativa por áreas según el Decreto 1290.

1.12 GRADUACIÓN

Los estudiantes que culminan en el Colegio la Educación Media la obtendrán el título de Bachiller en Media Técnica en la Especialidad de Gestión Empresarial o en Bachiller en Media Técnica en la Especialidad de Sistemas e Informática Empresarial; de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

El estudiante de grado once que pueda acceder a promoción anticipada por excelencia debe cumplir los siguientes requisitos

1.12.1 Aval de la comisión de promoción de grado once



1.12.2 Obtener un promedio de 4.6

1.12.3 Presentar prueba de suficiencia en aquellas áreas donde su nota no llega Superior

1.13 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

En cuanto a las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción; en todos los casos se requiere comunicación Permanente y respetuosa entre directivos, docentes, estudiantes y Padres de Familia con el fin de garantizar el adecuado acompañamiento y seguimiento de las situaciones.

Para efectos de reclamaciones de Padres de familia y Estudiantes sobre Evaluación y Promoción, se sigue el conducto regular, en estricto orden, descrito a continuación:

1. El estudiante y/o el padre de familia se dirige al docente de la asignatura y/ o área quien atiende la reclamación, revisa y responde a la misma.
2. El estudiante y/o el padre de familia se dirige al director de curso quien se reúne con el profesor del área para estudiar la situación.
3. El estudiante y/o el padre de familia se dirige a coordinación académica.
4. El estudiante y/o el padre de familia presentan reclamación escrita ante el consejo académico institucional.
5. El estudiante y/o el padre de familia presenta reclamación escrita ante el consejo directivo, dentro de su competencia señalada en el decreto 1860 de 1994 y el decreto 1290, artículo 11, numeral 7.

PARAGRAFO: Todas las reclamaciones de promoción requieren el acompañamiento del padre de familia y/o acudientes, siguiendo el conducto regular.



1.14 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

Para la elaboración del SIEE se contó con cada una de las instancias del Gobierno Escolar y demás organizaciones de participación: consejo de padres de familia, comisiones de Evaluación y de Promoción, consejo estudiantil y reuniones de docentes en área, Consejo Académico y Consejo Directivo, de lo cual existen actas.

1.15 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

De acuerdo con el Decreto 1290 de 2009, artículo 12, el estudiante del Colegio Tomás Carrasquilla, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el SIEE: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a los mismos.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes tendientes a facilitar la superación sus dificultades en el aprendizaje.

De acuerdo con el Decreto 1290 de 2009, artículo 13, el estudiante del Colegio Tomás Carrasquilla, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus dificultades.



1.16 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

De acuerdo con el Decreto 1290 de 2009, artículo 14, los Padres de Familia, del Colegio Tomás Carrasquilla, para el mejor desarrollo del proceso formativo de sus hijos tienen derecho a:

1. Conocer el SIEE: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

De acuerdo con el Decreto 1290 de 2009, artículo 15, los Padres de Familia para el mejor desarrollo del proceso formativo de sus hijos deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Asistir a las citaciones y reuniones convocadas por la Institución.
5. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de las dificultades de sus acudidos.

Las demás situaciones no contempladas en este manual serán analizadas por el Comité de Convivencia, las Comisiones de Evaluación y Promoción, y sus determinaciones se ajustarán al espíritu que alimenta el presente Manual de Convivencia.



1.17 DETERMINACIONES Y VIGENCIA

El presente Manual de Convivencia que contiene el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, ha sido aprobado por Consejo Académico y por el Consejo Directivo. Ha sido modificado en el año 2024, en las sesiones del Consejo Académico del 24 de enero, febrero 21 y febrero 28 y marzo 20 del 2024 y en la sesión del Consejo Directivo del 20 de abril de -2024 y.

Durante su vigencia será objeto de revisión y ajustes que de ser necesarios deben ser aprobados por estos órganos de gobierno escolar y comunicados oportunamente a toda la comunidad educativa.

ANEXO: GLOSARIO DE TÉRMINOS RELACIONADOS CON EL SIEE

- a) **ÁREA:** Contenidos, lenguajes y métodos propios de una disciplina del conocimiento. Según **LEY 115 DE 1994 "ARTICULO 23.** Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el PEI.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

De acuerdo con el artículo 31 (Ley 115/94) las áreas fundamentales para el logro de los objetivos de educación media son obligatorias todas las anteriores, además de las Ciencias Económicas, Políticas y la Filosofía. Además, para la educación media existe dentro del plan de estudios el área de Componente Técnico, teniendo en cuenta que el Colegio Tomás Carrasquilla IED titula a los estudiantes como:

- Bachiller en Media Técnica en la Especialidad de Gestión Empresarial



- Bachiller en Media Técnica en la Especialidad de Sistemas e Informática Empresarial.

De otra parte, se desarrolla el proyecto de educación media mediante articulación con instituciones de Educación Superior, determinado por la Secretaría de Educación de Bogotá.

- b) CICLO: etapa en la formación de los estudiantes, donde los equipos de docentes construyen conjuntos de saberes, que permiten la creación de estrategias pedagógicas, rutas para la enseñanza y metodologías innovadoras que recreen permanentemente el proceso de enseñanza, tendientes a disminuir el fracaso y la deserción escolar.

Los ciclos están constituidos de la siguiente forma:

- Primera Infancia: corresponde a los grados de jardín, transición
 - Ciclo 1: primero y segundo (1° y 2°)
 - Ciclo 2: corresponde a los grados tercero y cuarto (3° y 4°)
 - Ciclo 3: corresponde a los grados quinto, sexto y séptimo (5°, 6° y 7°)
 - Ciclo 4: corresponde a los grados octavo y noveno (8° y 9°)
 - Ciclo 5: corresponde a los grados décimo y undécimo (10° y 11°)
- c) COMPETENCIA: Proceso complejo que las personas ponen en acción - actuación - creación para resolver y realizar actividades (de la vida cotidiana o del proceso escolar, profesional o laboral) aportando a la construcción y transformación de la realidad para lo cual se integran el **saber ser** (auto motivación, iniciativa y trabajo colaborativo), el **saber conocer** (observar, explicar, comprender y analizar) y el **saber hacer** (desempeño basado en procedimientos y estrategias), teniendo en cuenta los requerimientos específicos del entorno, las necesidades personales y los procesos de incertidumbre, con autonomía intelectual, conciencia crítica y creatividad,



buscando el bienestar humano sin causar detrimento al entorno. (Tobón T. S. Formación Basada en Competencias, ED. Ecoe, 2006 p-47).

- d) **DIMENSIÓN:** Amar y Abello (2004) plantean las dimensiones del ser humano no como compartimentos separados, sino como parte de un todo, coexistiendo en cada una de ellas una serie de componentes. Esto posibilita una manera de ver cada dimensión desde el reconocimiento de sus especificidades e iniciar la reflexión sobre los puntos de encuentro, puesto que sólo desde la particularidad de cada una de éstas, es posible entender la integralidad del ser humano.
- e) **ESPECIALIDAD:** Conjunto de componentes, actividades y procesos formativos con sus respectivos contenidos que conducen a la obtención del título: Bachiller en Media Técnica en la Especialidad de Gestión Empresarial o Sistemas e Informática Empresarial.
- f) **HOMOLOGACIÓN:** es el acto mediante el cual el responsable de la Institución de Educación Superior -IES - articulada, a partir de los criterios y condiciones establecidos previamente, reconoce a un estudiante del Colegio Tomás Carrasquilla las asignaturas cursadas y aprobadas correspondientes al componente técnico de las especialidades
- g) **INDICADOR DE LOGRO:** El punto de referencia para determinar el estado del estudiante con relación a la competencia que comprenda el Saber Ser, Saber Conocer y Saber Hacer.
- h) **NIVEL:** Los niveles son etapas del proceso de formación en la educación formal, con los fines y objetivos definidos por la Ley:

Primera infancia, que comprende los grados de jardín y transición. Educación Básica, con una duración de nueve (9) grados.

La Educación Media, con una duración de dos grados.



- i) **PERIODO ACADÉMICO:** Es el tiempo comprendido entre las fechas señaladas para la iniciación de las clases y la fijada para el cierre de actividades académicas establecidas en el calendario académico de la Institución.
- j) **PLAN DE MEJORAMIENTO:** conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática para apoyar a los educandos en los procesos académicos y formativos.
- k) **PRIMERA INFANCIA:** El Colegio Tomás Carrasquilla orienta el desarrollo y la evaluación de los niños de la primera infancia, de acuerdo con el “Lineamiento Pedagógico para la Educación Inicial en el Distrito “(2010), texto que da una respuesta intencionalmente educativa a las necesidades de cuidado y desarrollo de esta etapa de la vida escolar se propone una pedagogía basada en fortalezas y potencialidades del niño y la niña y no en sus carencias o déficit. Se posicionan el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como los pilares de la Educación Inicial en el plano pedagógico y se pone en evidencia su relación con estrategias pedagógicas que potencian el desarrollo de tres ejes del desarrollo que son el marco general para entender el proceso de desarrollo infantil: 1. Desarrollo Personal y Social, 2. Expresión: Comunicación a través de lenguajes y movimientos 3. Experimentación y pensamiento lógico.
- l) **PRUEBA DE VALIDACIÓN:** busca acreditar las competencias que tiene el estudiante sobre determinada asignatura no cursada en la Institución, y se realiza para efectos de legalización del registro escolar.
- m) **HETEROEVALUACION:** Estrategias de evaluación, evaluaciones escritas y orales, preguntas de respuesta múltiple o abierta, trabajos por grupos, exposiciones, evaluación bimestral tipo prueba saber .Es realizada por el docente de cada asignatura y se da a conocer previamente a los estudiantes.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES-SIEE- TOMÁS CARRASQUILLA IED



**EN CONSTANCIA DE APROBACION QUEDO DEBIDAMENTE FIRMADO
EL ACUERDO No 018 del 12 de mayo del 2025 por los
Integrantes presentes con mayoría aprobatoria.
EL original de dicho acuerdo reposa en los archivos institucionales.**